

El Gil en la prosecucion del negocio, con tanto perjuicio del pp^{co}; que hasta ahora esta padeciendo, el beneficio q^o pudiera experimentar: Sobre todo lo qual se reserva exponer al Supremo Consejo con el Testim^o. que en caso de no salir por acuerdo este su parecer del que resultare con insercion del citado Informe, y d^{ma} q^o tenga a bien señalar, se le libre dentro de las veinte y quatro oras q^o previene la R^l. Resolucion.

El Sr. Dn. Pedro Cuenca tambien Diputado del Comun. Dijo: q^o proponiendose como se ha propuesto por muchos Cavalleros Capitulares la R^{ma}. de Autos al Supremo Consejo, y por este echo parecerle no poder la Ciudad hacer una comparacion exacta entre el referido Expedite, y el Informe; y hallarse sin la R^l. orden contenida en ellos que prescribe el orden que deve seguirse: En su parecer se debuelva este informe a los Cavalleros Comisarios, para que hagan del el lo que les correspondia: Y no acordandose asi, lo pide por Testim^o.

El Sr. Dn. Julian Robet igual Diputado como el Sr. Dn. Pedro Cuenca.

El Sr. Dn. Juan Carlos Samaniego Personero del pp^{co}; suplico ala Ciudad, baya el Informe q^o ha presentado aunque sea con la falta de firmas del Comisario mas antiguo, y Abogado.

El Sr. Dn. Gregorio Carrascosa Jurado: Dijo: Que concurrido el Informe presentado a este Ayuntam^{to}. por los S. S. Comisarios y por los demas que ha resultado de la Conferencia en el asunto de Abasto de Carbon, Suplica a esta Ciudad sedriva acordar q^o en la Farda de